



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 Al ser las cuatro de la tarde del lunes diez de agosto del 2020, se reúne el Concejo Municipal de  
2 Corredores, **forma virtual**, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

**MIEMBROS PRESENTES**

- 4 **Presidente Municipal:** José Bernabé Chavarría Hernández  
5 **Vicepresidente Municipal:** José Luis Serrano Acosta.  
6 **Regidores Propietarios:** Norman Christian Astorga Patterson, Jehimmy Mendoza Díaz, Laura  
7 Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Katherine Rodríguez Maroto.  
8 **Regidores Suplentes:** Melissa de los Ángeles Pérez Prado, Olga Picado Villegas, Guiselle Vega  
9 Alvarado, Pedro Joaquín Vásquez León, Cristian García Miranda, Joel Luis Bermúdez  
10 Gutiérrez.  
11 **Síndicos propietarios:** José Walter Marín Figueroa, Jorge Morgan Moreno, José Abel Gómez  
12 Gómez.  
13 **Síndicos suplentes:** Dulce María Marchena Murillo, Andrea F. García Carranza, Migdalia  
14 Caballero Jiménez, María Teresa Tijerino López.  
15 **Alcalde Municipal:** Lic. Carlos Viales Fallas.  
16 **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Sonia González Núñez.  
17 **Asesoría Legal del Concejo Municipal:** Lic. Erick Miranda Picado.  
18 **Auxiliar de Secretaria:** Daniela Cerdas Cedeño.

**MIEMBROS AUSENTES**

- 20 **Regidor Suplente:** Warren Elizondo Vásquez  
21 **Síndico propietario:** William Jiménez Hernández

**AGENDA**

- 23 **Artículo I:** Saludo y oración, **Artículo II:** Comprobación del quórum y aprobación de la  
24 agenda, **Artículo III:** Aprobación de actas, **Artículo IV:** Lectura de correspondencia, **Artículo**  
25 **V:** Informes de Regidores, **Artículo VI:** Informes de Síndicos, **Artículo VII:** Informes de  
26 Alcaldía, **Artículo VIII:** Asuntos de Regidores, **Artículo IX:** Asuntos de Síndicos, **Artículo**  
27 **X:** Mociones, **Artículo XI:** Acuerdos, **Artículo XII:** Propuestas rechazadas, **Artículo XIII:**  
28 Cierre de la sesión.....  
29 .....  
30 .....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

**ARTÍCULO I.**

**SALUDO Y ORACIÓN. ....**

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** saluda a los presentes, seguidamente delega en el Señor Síndico José Abel Gómez Gómez dirigir la oración...

**ARTÍCULO II.**

**COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.....**

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal,** procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

Solicita hacer un minuto de silencio por el fallecimiento del Señor Pedro González, quien fue todo un señor, fue Síndico de éste Concejo, trabajo con mucha honestidad y luchó mucho por su comunidad San Martín de Paso Canoas.....

**Acto seguido el Señor Presidente Municipal** somete a votación la agenda del día.....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** acuerda aprobar la agenda del día.....

**ARTÍCULO III.**

**APROBACIÓN DE ACTAS.....**

**El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°13, celebrada el 03 de agosto del 2020.....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba el acta de la sesión ordinaria N°14, sin objeciones.....

**ARTÍCULO IV.**

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....**

**Se recibe oficio DREC-S.C.E09-037-2020, del 06 de agosto del 2020, suscrito por la Señora Kattia Salazar Arroyo, Supervisora Centros Educativos-Cto09, Dirección Regional Coto,** remite ternas para la aprobación de la Junta de Educación de la Escuela La Campiña, según Decreto N°38249-MEP.....

Se acuerda aprobar la integración de la Junta de Educación de la Escuela La Campiña, con la observación para que en futuros procesos se respete la equidad de género y se envíe toda la documentación (copias de cédula, hoja de delincuencia de todos los miembros que integran las ternas, así como el acta de reunión de maestros o profesores). **Ver artículo de acuerdos.....**



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

- 1 **Que el Licenciado Erick Miranda ayude a redactar el acuerdo.....**
- 2 El Regidor Cristian García Miranda vota la aprobación de esta junta, en razón que la Señora
- 3 Regidora Laura Arias Castrillo perdió la comunicación.....
- 4 **Se recibe nota suscrita por el Señor Juan Madrigal Rojas y vecinos de Barrio el Capri #2,**
- 5 **solicitan el arreglo del camino, ya que ahí viven personas adultas mayores y cuando pedimos**
- 6 **servicio de taxi no quieren venir por el mal estado del camino, tenemos mucho tiempo**
- 7 **solicitando que nos ayuden con esto, cuando hay entierros los carros que suben y los fúnebres**
- 8 **despedazan más el camino con el hecho de “patinar” al no poder subir.....**
- 9 **Se acuerda trasladar esta nota a la Administración para lo que corresponde y brinde un informe**
- 10 **al Concejo Municipal. Ver artículo de acuerdos.....**
- 11 **Se recibe nota del 20 de julio del 2020, suscrito por la Señora Yelda Margot Gutiérrez**
- 12 **Mitre, vecina de la Cuesta – La Chiripa, solicita se le ayude a impulsar la instalación eléctrica,**
- 13 **dado que en la pequeña comunidad donde vivo La Chiripa 800 metros al oeste de la Pulpería La**
- 14 **Chiripa, aún no existe el servicio ya mencionado.....**
- 15 **En este lugar se encuentran tres casas de habitación y tres más en proceso de construcción.....**
- 16 **Dado que en una de las viviendas vive mi padre, quien es un adulto mayor y además toma una**
- 17 **serie de medicamentos los cuales deben permanecer en refrigeración para preservarlos en buen**
- 18 **estado, además hay un total de 14 niños que habitan en este sector, quienes asisten a la escuela**
- 19 **y colegio, por lo que requerimos realmente con urgencia el servicio de electricidad en nuestra**
- 20 **pequeña comunicad ya que para que los chicos puedan realizar sus tareas deben alumbrarse con**
- 21 **una candela y esto a veces puede ser peligroso.....**
- 22 **Agradezco de antemano la colaboración que me puedan brindar ya que es un servicio básico**
- 23 **que necesitamos los habitantes de esta comunidad.....**
- 24 **Se acuerda remitir esta solicitud al Instituto Costarricense de Electricidad para lo que**
- 25 **corresponde. Ver artículo de acuerdos.....**
- 26 **Se recibe nota del 27 de julio del 2020, suscrito por los vecinos de Barrio El Carmen, los**
- 27 **abajo firmantes vecinos de Barrio El Carmen, propiamente del sector denominado “Antiguo**
- 28 **basurero”, venimos a solicitarles la pronta intervención en vista de que en camino propiamente**
- 29 **en la vuelta que da hacia unas fincas una gran parte está socavado debido a las fuertes lluvias**
- 30 **en los últimos días, según nuestros cálculos a través de uso de gaviones se puede apoyar con**



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 material, no obstante necesitamos un estudio técnico de esa zona con carácter ante de que suceda  
2 algo peor ya que al lugar suben motorizados, vehículos livianos y pesados. Además personas a  
3 recrearse de la naturaleza.....

4 Se acuerda remitir a la Administración para lo que corresponde y brinde un informe al Concejo  
5 Municipal. **Ver artículo de acuerdos**.....

6 **Se recibe oficio JVC-008-2020, del 05 de agosto del 2020, suscrito por el Licenciado Carlos**  
7 **Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores**, remite el acuerdo #01, tomado por la Junta  
8 Vial Cantonal, en sesión extraordinaria N°004-2020, del 05 de agosto del 2020.....

9 Acuerdo #01: Aprobar el presupuesto ordinario 2021 del presupuesto en ejecución de los  
10 recursos provenientes de la Ley #9329.....

11 Se acuerda remitir este oficio a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación al  
12 Concejo. **Ver artículo de acuerdos**.....

13 Se convoca a la Comisión de Hacienda a reunión el día jueves 13 de agosto, a las 2:00 p.m., que  
14 nos acompañe el Asesor Legal.....

15 **Se recibe oficio SEC-0429-2020, del 04 de agosto del 2020, suscrito por Ana Leticia Alfaro**  
16 **Alfaro, Secretaria Municipal, Municipalidad de Grecia**, transcribe acuerdo tomado por la  
17 corporación municipal de este cantón, en su Sesión Ordinaria del 30 de julio del 2020.....

18 Acuerdo #18: dispensar de trámite de comisión la moción presentada por los regidores Andrés  
19 Stanley Ugalde y Karla Chávez González. Se aprueba y se toma el siguiente acuerdo:.....

20 Por el interés que representa para el cantón de Grecia y el País en general, revelar nuestra rotunda  
21 oposición a la venta o concesión de la FANAL, así como mostrar total desacuerdo pro la  
22 aprobación por parte del Gobierno de la República, del Fondo de “Preinversión” para determinar  
23 el costo de la FANAL y valorar el posible escenario de venta de este activo del estado  
24 costarricense, según declaraciones públicas emitidas por la Ministra de Planificación Nacional  
25 y Política Económica, Sra. Pilar Garrido Gonzalo.....

26 Trasladar este acuerdo y solicitar el apoyo a las demás municipalidades del país, a FEDOMA y  
27 la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que si lo tienen a bien se pronuncien al respecto.  
28 Se acuerda apoyar la gestión de la Municipalidad de Grecia. **Ver artículo de acuerdos**.....

29 **Se recibe copia de oficio TRA-0335-20-SCM, del 05 de agosto del 2020, suscrito por la**  
30 **Señora Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal de Pérez Zeledón dirigido al**



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 **Ministro de Salud, Ministro de Agricultura y Ganadería e Instituto del Café de Costa Rica,**  
2 remite el acuerdo N° 10, tomado en la Sesión Ordinaria N°015-2020, celebrada el 04 de agosto  
3 del 2020, acuerdo definitivamente aprobado.....  
4 Acuerdo N°10: solicitar al Ministro de Agricultura y Ganadería y al Instituto del Café de Costa  
5 Rica una revisión al protocolo de atención a los agricultores y ganaderos con el fin de solicitar  
6 al Ministerio de Salud una contextualización de las medidas sanitarias de distanciamiento, en  
7 aquellos cantones donde la clasificación sea amarilla de manera que se pueda flexibilizar las  
8 presentes medidas para que los productores puedan recibir una atención acorde a las facilidades  
9 que debería otorgar la clasificación de categoría amarilla, tal y como lo es el caso de Pérez  
10 Zeledón. 2- Se envíe copia de éste acuerdo a cada uno de los Concejos Municipales del país.....  
11 Se notifique a las autoridades del ICAFE y MAG sobre esta solicitud expresa.....  
12 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....**  
13 **Se recibe oficio MQ-CM-440-20-2020-2024, del 05 de agosto del 2020, suscrito por la**  
14 **Señora Alma López Ojeda, Secretaria Concejo Municipal de Quepos,** remite el acuerdo  
15 N°23, artículo Setimo, mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en sesión  
16 Ordinaria N°018-2020, celebrada el día martes 27 de julio del 2020.....  
17 **Acuerdan:** solicitar a los 82 Concejos Municipales del país, priorizar el tema de la violencia  
18 contra la mujer dentro de cada uno de sus cantones y tomen acciones concretas para evitar que  
19 las mujeres sigan sufriendo a raíz de lamentable problemática.....  
20 Se acuerda apoyar la gestión a la Municipalidad de Quepos. **Ver artículo de acuerdos.....**  
21 **Se recibe oficio SCM-1010-2020, del 05 de agosto del 2020, suscrito por la Señora Flory**  
22 **Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de Heredia,** transcribe acuerdo N°03,  
23 tomado en la sesión Ordinaria N°023-2020, celebrada el 03 de agosto del 2020, en el artículo  
24 IV. Que dice: **1-** Manifestar el apoyo al pronunciamiento de la RECOMM contenido en el  
25 documento CTR-239-2020, fomentando la apertura de espacios de sensibilización y evidencia  
26 de cualquier acto de violencia política dentro del Concejo Municipal y otros espacios políticos.  
27 Instar a nuestros compañeros (as) del Concejo Municipal a que cuenten con el espacio en esta  
28 comisión como apoyo y coadyuvancia para denunciar cualquier situación que consideren por su  
29 actuar como violencia política. **2-** Instar a los diputados (as) de la república a la pronta  
30 aprobación del proyecto de Ley N°20.308 Ley contra el acoso y/o violencia política contra las



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 mujeres”, por tratarse de una herramienta jurídica necesaria y urgente para la protección de las  
2 mujeres que participan en la política y que constantemente son víctimas de la violencia política.  
3 Comunicar este acuerdo a todos los Concejos Municipales del país y Concejos de Distrito, para  
4 que se unan ala pronunciamiento de la RECOMM y apoyar el proyecto de ley N°20.308  
5 denominado “Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres”.....  
6 Se acuerda apoyar a la Municipalidad de Heredia. **Ver artículo de acuerdos**.....  
7 **Se recibe oficio MO-SCM-0212-20-2020-2024, del 04 de agosto del 2020, suscrito por la**  
8 **Señora Katia María Salas Castro, Secretaria del Concejo de Orotina**, transcribe acuerdo  
9 N°382 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, tomado en la Sesión Ordinaria N°22, del  
10 03 de agosto del 2020, artículo V-1.....  
11 Acuerdo N° 382: **1-** Brindar voto de apoyo al acuerdo de sesión ordinaria N°12, celebrada el  
12 lunes 20 de julio del 2020, en el artículo VII, acuerdo N°382 tomado por la Municipalidad de  
13 Siquirres, por ende manifestamos el rechazo total ante el Gobierno de la República en la figura  
14 del Presidente de la República y su gabinete y la Asamblea Legislativa, al proyecto de Ley  
15 22.081 “Ley de reducción de jornadas en el sector Público,” por tratarse de una solución  
16 arbitraria y desproporcionada que vendrá a afectar no solo a los trabajadores, sino también al  
17 Comercio Local y a los Gobiernos Locales, reduciendo la Economía de nuestro cantón. **2-**  
18 Comunicar a todos los Concejos Municipales de los diferentes cantones del país, sobre este  
19 acuerdo y solicitar la discusión y apoyo al mismo. **3-** Comunicar a todos los Diputados de la  
20 República, y Gobierno de la República. Sobre este acuerdo con el fin de dar a conocer la  
21 posición de este Concejo Municipal.....  
22 Se solicita se declare este acuerdo definitivamente aprobado y en firme.....  
23 Se acuerda apoyar el acuerdo N°382, de la Municipalidad de Orotina. **Ver artículo de acuerdos**  
24 **Se recibe copia de oficio PRES-292-2020, del 30 de julio de 2020, suscrito por la Señora**  
25 **Esmeralda Britton González, Presidenta Junta Directiva Protección Social**, Me refiero al  
26 oficio SCM-0798-2020 de fecha 02 de julio del año en curso, suscrito por la MSc. Flory Álvarez  
27 Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal de Heredia, mediante el cual, transcribe el acuerdo  
28 tomado en la Sesión Ordinaria No. CERO DIECISEIS-DOS MIL VEINTE, celebrada por ese  
29 Concejo, el pasado 29 de junio del año en curso, que en su artículo VI, dispone solicitar  
30 información a la Junta de Protección Social sobre las medidas para solventar de manera



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 inmediata la situación financiera y protección de los adultos mayores de las diferentes entidades  
2 de atención de los adultos mayores del Cantón Central de Heredia y el resto del país en cuanto  
3 a sus necesidades de cuidado, protección, salud y alimentación.....

4 Al respecto y con la finalidad de atender con la mayor claridad posible cada uno de los  
5 considerandos tomados en cuenta por ese Concejo, al momento de tomar el acuerdo que en este  
6 oficio se atiende, me referiré a cada uno de ellos, en el mismo orden en que fueron establecidos.

7 **I. Del Considerando Número 1:** Ciertamente la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor,  
8 No. 7935, cuyo objetivo es garantizar a las personas adultas mayores la igualdad de  
9 oportunidades y vida digna en todos los ámbitos, permitiendo su participación activa en la  
10 formulación y aplicación de las políticas que las afecten, promoviendo además su permanencia  
11 en su núcleo familiar y comunitario, en donde del mismo modo se propicien formas de  
12 organización y participación que le permitan al país aprovechar su experiencia y conocimiento,  
13 sin dejar de lado, la atención integral e interinstitucional que deben recibir estas personas por  
14 parte de las entidades públicas y privadas; consagra en su artículo 12, el deber que tiene el  
15 Estado de garantizar las condiciones óptimas de salud, nutrición, vivienda, desarrollo integral y  
16 seguridad social de esta población.....

17 Surge entonces el cuestionamiento lógico de, qué debemos entender por “Estado”?, pues a  
18 partir de la definición que demos a este término, obtendremos claridad con respecto a cuál es  
19 la institución pública a la que corresponde garantizar las condiciones óptimas de salud,  
20 nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores.....

21 Así entonces, vemos que mediante dictamen C-093-2005 de fecha 03 de marzo de 2005, la  
22 Procuraduría General de la República, en relación específicamente con esta obligación del  
23 estado, señaló:.....

24 **“2.- Sobre el Ministerio de Salud:** Tal y como en reiteradas ocasiones lo ha señalado esta  
25 Procuraduría, el Poder Ejecutivo, entendido como el Presidente de la República y el Ministro  
26 del Ramo, es el rector del sector salud, de modo tal que le compete la emisión de las políticas  
27 estatales en la materia (OJ-001-2001 de 3 de enero de 2001 y OJ-050-2003 del 26/3/2003) (...)  
28 Significa lo anterior que al Estado, a través del Ministerio, le compete velar por la salud de los  
29 ancianos recluidos en los centros de atención para adultos mayores o casas de reposo. Tan es  
30 así, que la Ley General de Salud, así como la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 N.º 7939 (sic) del 15 de noviembre de 1999, han sido claras en establecer las funciones de  
2 fiscalización que le competen al Ministerio de Salud en torno a los referidos centros de atención.  
3 (...) Es claro, entonces, que por disposición expresa de la Ley General de Salud, así como de  
4 la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, al Ministerio de Salud le compete velar por la  
5 “atención de los ancianos reclusos en establecimientos destinados para ese efecto”. (El  
6 destacado es nuestro).....

7 Aunado a la anterior transcripción, vemos que el Ente Procurador al realizar un análisis más  
8 exhaustivo, con la finalidad de determinar si debía reconsiderar la posición emitida en dicho  
9 dictamen, mediante dictamen C-234-2005 de fecha 24 de “Cuando el Derecho de la  
10 Constitución, los tratados internacionales sobre Derechos Humanos y la legislación le impone un  
11 deber al Estado -en este caso garantizar las condiciones óptimas de salud, nutrición, vivienda,  
12 desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores (artículo 12 de la Ley n.º  
13 7935)-, a falta de especificación del órgano competente, esta competencia deber ser ejercida por  
14 el órgano del Poder Ejecutivo cuya materia es más afín. En el caso que tenemos entre manos,  
15 por lo que se indicó con amplitud en el dictamen C-093-2005, por el Ministerio de Salud.” (el  
16 subrayado es nuestro).....

17 Queda claro, a partir de los dictámenes transcritos, que el deber del Estado al que se hace  
18 referencia en este primer punto, recae sobre el Ministerio de Salud y no particularmente en la  
19 Junta de Protección Social, como se señala en el acuerdo del Consejo Municipal.....

20 **II. Del Considerando Número 2:** Efectivamente los incisos ñ), o) y p) del artículo 8) de la Ley  
21 de Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento  
22 de la distribución de rentas de las loterías nacionales, N° 8718, disponen que, de la utilidad neta  
23 de las loterías, los juegos de azar y otros productos de azar que distribuya y venda la Institución  
24 se destinarán porcentajes específicos para los hogares de ancianos, los centros diurnos y las  
25 entidades dedicadas a la capacitación, organización y dirección de asociaciones, fundaciones y  
26 grupos de personas dedicadas a atender y proteger a las personas adultas mayores, todo ello de  
27 conformidad con el Manual de Criterios para la Distribución de Recursos de la Junta de  
28 Protección Social; por lo que no se estima que en este punto, exista algún aspecto que deba ser  
29 aclarado.....

30 Se aclara que, en ese mismo artículo, en el inciso ñ) se ubican los Hogares de Larga Estancia,





**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 en el inciso o) la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA) como  
2 única institución reconocida en el país por la JPS, que cumple con esa función, en el inciso t) se  
3 define financiamiento para la Asociación Gerontológica Costarricense y, por último, en el inciso  
4 p) se ubican los Centros Diurnos sin fines de lucro. Por lo que los recursos destinados al  
5 financiamiento de programas para este grupo poblacional, es el más alto.....

6 **III. Del Considerando Número 3:** El Manual de Criterios para la Distribución de Recursos de  
7 la Junta de Protección Social, como su mismo nombre lo indica, es el documento que contiene  
8 las guías y/o lineamientos que deben ser observados por la Institución para llevar a cabo la  
9 distribución de sus utilidades.....

10 Así entonces vemos que, además de definir quiénes son los beneficiarios de los recursos  
11 institucionales, este manual establece las distintas modalidades por medio de las cuales, los  
12 citados recursos van a ser asignados, a saber: - Programa de Apoyo a la Gestión - Programa de  
13 Atención de Necesidades Específicas de organizaciones que reciban apoyo a la gestión -  
14 Programa de Atención de Proyectos Específicos - Programa de Promoción de la Autonomía  
15 Personal de las personas con discapacidad y adultos mayores y - Giros Directos.....

16 Siendo que el interés de los señores miembros de ese Concejo, es obtener información respecto  
17 de las medidas de la Junta de Protección Social para solventar de manera inmediata la situación  
18 financiera y de protección de los adultos mayores, resulta de suma importancia, definir no solo  
19 el significado del Programa de Apoyo a la Gestión, sino también el alcance de esta modalidad  
20 de asignación de recursos, toda vez que, es a través de ésta, por medio de la cual podría decirse  
21 que la Institución se ve de algún modo relacionada con las finanzas de las organizaciones que  
22 beneficia y su posible estabilidad.....

23 El programa de Apoyo a la Gestión es aquel por medio del cual la Junta lleva a cabo una  
24 distribución de recursos entre las organizaciones que están inscritas en la nómina de  
25 beneficiarios institucionales, con la finalidad de coadyuvar con la satisfacción de las necesidades  
26 integrales de la población que atienden.....

27 Nótese que el término que utiliza el Manual de Criterios es “coadyuvar”, mismo que se define  
28 como “contribuir o ayudar a la consecución de una cosa”, aclaración que resulta de vital  
29 importancia, porque si bien, por disposición de ley la Junta de Protección Social tiene el deber  
30 de transferir distintos porcentajes de sus utilidades a los programas establecidos como



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 beneficiarios en los artículos 8) y 13) de la Ley No. 8718, para apoyar su gestión, ello de ningún  
2 modo significa que, esta Institución sea la responsable de financiar la totalidad de recursos  
3 requeridos por cada Lo anterior por cuanto, tal y como ha sido señalado incluso por la misma  
4 Contraloría General de la República, las organizaciones beneficiarias deben ser autogestoras y  
5 procurar la generación de recursos propios que les permitan cubrir aquellos gastos que por su  
6 naturaleza o su costo, no pueden y/o deben ser atendidos con los recursos públicos que reciben  
7 toda vez que, "...el artículo 11 de la Ley No. 8718 es claro al señalar que los recursos girados  
8 por la Junta de Protección Social a las organizaciones beneficiarias únicamente pueden ser  
9 utilizados para el logro de los objetivos de la donación, y en el caso particular, el convenio  
10 firmado con la JPS, que posibilitó el traslado de dichos recursos públicos a esa Asociación,  
11 establece en su cláusula cuarta que la donación se realiza para apoyar la gestión de la  
12 organización, entendido dicho apoyo como el otorgamiento de recursos económicos que ayuden  
13 a la satisfacción de las necesidades integrales de la población atendida; es decir, que dichos  
14 recursos sólo pueden utilizarse en el financiamiento de gastos relacionados directamente con la  
15 atención de las personas adultas mayores que conforman la población objetivo. Así, se reitera  
16 que los recursos girados por la Junta de Protección Social no pueden utilizarse para el pago de  
17 gastos administrativos propios de las entidades privadas ejecutoras,..." (Ver oficio DFOE-SOC-  
18 0354-2012).....

19 **IV. Del considerando Número 4:** Con respecto a las actuaciones llevadas a cabo por el  
20 Gobierno para decretar estado de emergencia a nivel nacional, debemos recordar que a partir  
21 de las mismas, la Junta Directiva de la Junta de Protección Social se vio en la necesidad de  
22 suspender los sorteos que estaban próximos realizarse, por lo que mediante acuerdo JD-239  
23 correspondiente al capítulo II), inciso 4) de la sesión extraordinaria 17-2020 dispuso suprimir  
24 los sorteos de Lotería Nacional y de Lotería Popular programados de martes 24 de marzo al  
25 domingo 05 de abril del presente año inclusive. Posteriormente la suspensión de estos sorteos  
26 se extendió hasta el 7 de mayo del 2020.....

27 Sin embargo ha estado promoviendo acciones como uso de la herramienta SINPE móvil para  
28 pago de la lotería a las personas vendedoras, y continuidad de los productos de venta electrónica  
29 para seguir generando ganancias. Así como la nueva alternativa de "venta en línea" por página  
30 oficial.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 **V. Del considerando Número 5:** Ciertamente esta situación ha golpeado económica y  
2 socialmente a los distintos de personas adultas mayores, sino también los beneficiarios de todos  
3 los demás programas a los que la Junta de Protección Social apoya en su gestión, a saber: -  
4 Programas destinados a la prevención y atención del cáncer, programas para población con  
5 discapacidad, - Programas de prevención y lucha contra las enfermedades de transmisión sexual,  
6 investigación y tratamiento, la prevención y la atención del VIH-SIDA, - Juntas administrativas  
7 de escuelas de enseñanza especial, - Programas de prevención y tratamiento de la  
8 farmacodependencia y el alcoholismo, - Programas de atención de personas menores de edad  
9 en condición de abandono y/o vulnerabilidad, - Programas de atención de personas menores de  
10 edad privadas de libertad o menores de edad cuyo padre o madre están privados de libertad, -  
11 Programas de personas que han sido víctimas de explotación sexual.....  
12 Además de las otras instituciones que tienen asignados giros directos que igualmente se han  
13 visto afectados por la situación.....  
14 **VI. Del considerando Número 6:** La JPS les ha comunicado mediante Circular JPS-GG-GDS-  
15 GS-DR-02-2020, de fecha 24/3/2020, algunas acciones autorizadas y recomendadas para la  
16 continuidad en la prestación de servicios a las PAM: ▪ Autorización de uso del vehículo para  
17 transportar a las PAM o contratar otro servicio de transporte exclusivo, para facilitar el traslado  
18 de prevenir personal que labora en esas organizaciones de manera más segura, con el fin de  
19 contagios. ▪ Se faculta la compra de alimentos para llevar a las PAM a sus casas, en programas  
20 no residenciales, cumpliendo con las medidas de seguridad recomendadas. ▪ Llevar un auxiliar  
21 de gastos extraordinarios que han tenido por la situación de emergencia.....  
22 En dicha circular se les insta también a utilizar racionalmente los recursos; además, se les ofrece,  
23 acompañamiento y orientación desde el Departamento de Gestión Social y Unidad de  
24 Fiscalización de Recursos Transferidos para realizar esas acciones.....  
25 A partir de la circular JPS-GG-GDS-DR-04-2020 del 16 de junio, lo que se buscó fue informar  
26 a todas las organizaciones beneficiarias, la razón por la cual se estaba presentando la situación  
27 de disminución en la distribución de recursos, con la finalidad de que tomaran las previsiones  
28 correspondientes.....  
29 Esto, por cuanto, dicha situación en algunos casos, implicaría que por parte de algunas  
30 organizaciones se tomaran medidas necesarias para la administración y el uso de los recursos



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 propios por parte de cada una de estas.....

2 **VII. Del considerando Número 7:** La Junta de Protección Social tiene dos tipos de superávit,  
3 el libre y el específico y cada uno de ellos tiene establecidas por ley, determinadas limitaciones  
4 en cuanto al uso que se le puede dar a este tipo de recursos, lo que significa que la Institución  
5 en ningún caso va a poder utilizar estos recursos en un destino distinto del que normativamente  
6 tienen señalado.....

7 **VIII. De los considerandos Número 8, 9 y 10:** En cuanto a estos considerandos y las  
8 disposiciones que en su momento ha señalado el Ministerio de Salud para los Hogares de  
9 Ancianos y Centro Diurnos, y los eventuales gastos que esto pueda significar en infraestructura,  
10 medicamentos, equipos de protección, deberán ser tomadas en cuenta por cada organización y  
11 gestionar en cuanto corresponda, el apoyo y la coordinación estatal que corresponda.....

12 **IX. De los considerandos 11 y 12:** En cuanto a la participación de ese Gobierno Municipal,  
13 queda claro que el mismo no puede permanecer ajeno a la realidad de los centros de atención de  
14 las personas adultas mayores de la comunidad de Heredia, sobre todo si se toma en cuenta que  
15 ese municipio desde el año 2016 tiene un programa de atención a la persona adulta mayor, en  
16 donde incluso forma parte del programa de la Red de Atención Progresiva de Cuido a partir del  
17 cual se recibe, valora y atiende casos de pobreza básica y extrema en personas mayores de 65  
18 años con el apoyo de instituciones como la Caja Costarricense del Seguro Social, el Área de  
19 salud Heredia-Virilla, el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Universidad Nacional, el Ministerio  
20 de Salud y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.....

21 **X. De la Solicitud de Información:** Tal y como se desprende de la información que se ha  
22 indicado en cada uno de los puntos anteriores, la Junta de Protección Social, también ha sido  
23 afectada por la situación de emergencia nacional por la que atraviesa el país en general, con lo  
24 cual se ha generado no solo la cancelación y supresión de los sorteos de sus loterías, sino que  
25 también ha sufrido una sensible pérdida por la disminución en sus ingresos corrientes, situación  
26 con la cual, consecuentemente se han afectado las distribuciones de recursos que periódicamente  
27 se hacen para las organizaciones beneficiarias de todos los programas que atiende nuestra  
28 Institución.....

29 Actualmente se han llevado a cabo todas las acciones necesarias para cumplir con los protocolos  
30 que nos han establecido las autoridades de salud, para nuestro funcionamiento, de forma tal que



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 nuestros productos puedan salir a la venta y de ese modo, la afectación que se está provocando  
2 a los diferentes sectores de atención se vea disminuida pues sabemos que, de ellos depende no  
3 solo el accionar institucional, sino además el de todos los beneficiarios de nuestros recursos, en  
4 donde el sector de personas adultas mayores, no es el único que se ha visto afectado.....  
5 Por ello, se realizaron las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para solventar  
6 la situación y a través de un Presupuesto Extraordinario, aprobado por la Contraloría General  
7 de la República, el pasado 10 de julio del 2020, se procedió con realizar un giro de recursos para  
8 los meses de junio y julio a las organizaciones para coadyuvar con sus necesidades de apoyo  
9 a la gestión.....  
10 Se envié copia a los regidores (as) para leerlo y retomarlo el próximo lunes.....  
11 **Se recibe oficio DE-E-248-08-2020, del 05 de agosto del 2020, suscrito por la Señora Karen**  
12 **Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales,**  
13 **dirigido al Señor Roberto Thompson Chacón, Diputado Asamblea Legislativa,** desde  
14 nuestra organización damos seguimiento a los procesos relacionados con las transferencias de  
15 los recursos que le corresponde a las municipalidades por la Ley 8114 para la red vial cantonal.  
16 Según Caja Única del Estado los tractos se depositan a las Municipalidades bimensualmente;  
17 esto quiere decir que el III tracto corresponde a mayo-junio debió haberse depositado el 28 de  
18 julio pasado, para lo cual detallan las gestiones que han realizado ante Tesorería Nacional del  
19 Ministerio de Hacienda, ya que a la fecha no se ha girado el III tracto a los Gobiernos Locales.  
20 Remitimos esta información dado el interés que usted ha manifestado en los últimos días  
21 respecto del tema, por lo que agradecemos interponer sus buenos oficios para procurar que el  
22 Ministerio de Hacienda concrete las transferencias, dada la importancia de estos recursos para  
23 que las municipalidades puedan atender sus compromisos con la red vial cantonal, así como  
24 promover la competitividad, calidad de vida y seguridad de los ciudadanos de nuestros cantones.  
25 Se acuerda apoyar la gestión de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. **Ver artículo de**  
26 **cuertos**.....  
27 **Se recibe correo electrónico del 05 de agosto del 2020, suscrito por la Máster Grace Beita**  
28 **Alpizar, Directora Regional de Educación Coto,** en atención al acuerdo N°05 aprobado por  
29 el Concejo municipal de Corredores en sesión ordinaria N°09, celebrada el día 30 de junio del  
30 año 2020, me permito adjuntarle para conocimiento, resultado de la investigación sumaria



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 realizada por la Señora Kattia Salazar Arroyo, en la que determina que no existe mérito para  
2 recomendar una destitución de los miembros actuales de la Junta de Educación de la Escuela La  
3 Fortuna, por las razones o fundamentos que se detallan en el oficio DREC-S.C.E09-036-2020,  
4 de calenda 003 de agosto.....

5 **Oficio adjunto DREC-S.C.E09 -036- 2020** Deseándole lo mejor le externo un saludo y paso a  
6 referirme al correo fechado 9 de julio, denominado 2da investigación sumaria, relacionado  
7 Junta de Educación de Escuela La Fortuna y según el acuerdo n° 05 del Consejo Municipal de  
8 Corredores, en sesión n°09 del 20 de Junio del año en curso.....

9 Así también correo recibido, en misma fecha denominado complemento de cartas de renuncia,  
10 donde se me solicita investigar las razones del porque las cartas de renuncia de miembros de  
11 Junta poseen fecha octubre y noviembre del 2019 y se activa trámite de renovación de miembros  
12 mucho tiempo después.....

13 Por lo anterior procedo a señalar lo investigado, según el documento SG/387/2020 del 7 de julio  
14 2020, suscrito por la secretaria de la Municipalidad de Corredores y que se me traslado por su  
15 dependencia: **1.** El señor Zumbado y la señora Fuentes, una vez miembros de la Junta de Ede,  
16 La Fortuna, quienes renunciaron a su cargo en los meses de noviembre y octubre, estuvieron  
17 colaborando con la Junta de Educación en un tiempo menor a 3 y 2 meses respectivamente, ya  
18 que su nombramiento inicio el 22 de agosto 2019, según certificado de personería jurídica N°  
19 PJ-409-2020; por lo que es muy limitado el tiempo para aportar una activa participación y  
20 conocimiento de todo el quehacer de un C.E. **2.** La Escuela La Fortuna se mantuvo en el 2019  
21 en el cambio de tres directores debido a que el propietario accedió a ascensos interino en otra  
22 Región, esto me mantuvo como supervisora en constante seguimiento de la institución y soy  
23 conocedora del acceso directo que siempre manejo la señora Fuentes a toda la documentación  
24 del C.E, incluso datan correos del Dto. Administrativo y Financiero de Coto y del Contador del  
25 centro educativo así como evidencias en el libro de actas, de la manipulación de varios  
26 expedientes de la gestión financiera del CE, a los cuales tuvo pleno acceso la exsecretaria. **3.** En  
27 el tema de los inventarios cada CE envía cada 6 meses un consolidado del mismo; al cual  
28 siempre existió acceso por parte de la Junta, igualmente se generaron instrucciones en reuniones  
29 de Junta donde se les explicaba cómo proceder para mantener y -o mejorar los libros de  
30 inventarios en el CE. **4.** En general la Junta y la señora Fuentes en sus escasos 2 meses de gestión



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 siempre obtuvo acceso al vinculante a la institución educativa. **5.** Esta oficina de supervisión  
2 desconoce si otra dependencia realizo investigación a lo señalada en las cartas de renuncia de  
3 los mencionados ex miembros de la Junta. **6.** Seguido del traslado, que en fecha de julio del  
4 presente año, se le realiza a esta Supervisión, se inició indagación ante lo expuesto, lo cual se  
5 está exponiendo en el presente oficio. **7.** En relación a lo relatado por el señor Zumbado ex-  
6 vicepresidente, relacionado con acuerdos poco relevante se pudo constatar que en el poco  
7 tiempo que el mismo colaboro con la junta y según se corroboró en las actas de la 76 a la 87,  
8 siempre se celebraron acuerdos importantes: de mantenimiento, reparaciones, compra de  
9 materiales didácticos, pago de proveedores, inclusión en el BN-PAR, pago de servicios  
10 públicos, construcción del presupuesto 2020, proyección de proyectos, entre otros que  
11 demuestran que se desarrollaron acuerdos en bienestar del CE.....  
12 El señor Zumbado también menciona en su carta otras premisas de carácter subjetivo y sin  
13 aportar prueba: **8.** En relación a la consultado de las razones del porqué de la extemporaneidad  
14 de las cartas de renuncia en contraposición con el tiempo en que se ejecutó el trámite de  
15 renovación, se adjunta nota del Director a cargo en ese momento, donde explica la razones;  
16 igualmente poseo conocimiento de causa que en dicha institución y comunidad es muy limitada  
17 la participación de los padres de familia o encargados. **9.** Igualmente a la fecha conocí, por  
18 llamada telefónica, que el lunes 3 de agosto la Municipalidad de Corredores indico al CE, que  
19 se presentaran los miembros propuestos en terna de Junio del presente año, para realizar la  
20 juramentación y estoy espera de lo sucedido. **10.** Los tres miembros que siempre permanecieron  
21 en su puesto, no son sujetos para una investigación sumaria según el art. 25 del Decreto N°,  
22 38249-MEP, ya que con mucho empeño han trabajado en pro de la comunidad educativa,  
23 realizando grandes esfuerzos y enfrentando grandes retos, sin haber incurrido en  
24 incumplimientos según la norma vigente. **11.** Actualmente, la administración del CE, está a  
25 cargo de nueva Directora, que está demostrando mucha empatía, esfuerzo y empeño en trabajar  
26 en equipo con la Junta de Educación y el personal en general, en beneficio de toda la matrícula  
27 y comunidad en general.....  
28 Se acuerda dar por recibido el informe. **Ver artículo de acuerdos.....**  
29 **Se recibe oficio DE-E-244-07-2020, del 31 de julio del 2020, suscrito por la Señora Karen**  
30 **Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, invitan a**



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 participar de la presentación del libro “Bicentenario del Régimen Municipal en Costa Rica” a  
2 realizarse el próximo martes 11 de agosto, de forma virtual a través del link que va adjunto en  
3 este correo electrónico a partir de las 9:30 de la mañana.....

4 **El Señor Presidente Municipal** solicita se envíe por correo a los regidores (as), síndicos (as),  
5 para que tengan el link.....

6 **Se recibe oficio CNE-PRE-UAL-OF-0078-2020, del 05 de agosto del 2020, suscrito por el**  
7 **Ingeniero Alexander Solís Delgado, Presidente Comisión Nacional de Emergencias,** en  
8 atención a oficio SG/405/2020 del 21 de julio del 2020, mediante el cual solicita la  
9 reconsideración de la alerta naranja y reapertura del comercio en el cantón de Corredores, en el  
10 marco de la emergencia por COVID-19, por lo que me permito brindar respuesta en los  
11 siguientes términos:.....

12 La gestión de este riesgo es la base principal del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo  
13 (SNGR) entendido este como la articulación integral, organizada, coordinada y armónica de los  
14 órganos, las estructuras, las relaciones funcionales, los métodos, los procedimientos y los  
15 recursos de todas las instituciones del Estado, procurando la participación de todo el sector  
16 privado y la sociedad civil organizada. Su propósito es la promoción y ejecución de los  
17 lineamientos de la política pública que permiten tanto al Estado Costarricense como a los  
18 distintos sectores de la actividad nacional, incorporar el concepto de gestión del riesgo como eje  
19 transversal de la planificación y de las prácticas del desarrollo.....

20 El SNGR se estructura por medio de las instancias de coordinación definidas en el artículo 10  
21 de la Ley 8488. Por su parte, el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) es la instancia  
22 permanente de coordinación, adscrita a la Comisión; reúne en el nivel nacional todas las  
23 instituciones públicas y los organismos no gubernamentales que trabajan en la fase de primera  
24 respuesta a la emergencia.....

25 Para los efectos del presente oficio, es menester comentar que el Ministerio de Salud es la  
26 entidad que ejerce la rectoría en salud, mediante la cual lidera, promueve y articula, de manera  
27 efectiva, los esfuerzos de los actores sociales y ejerce sus potestades de autoridad sanitaria, para  
28 proteger y mejorar la salud de la población. Con base en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N°  
29 41999-S para ejercer la Rectoría en Salud, el Ministerio ejecuta, de manera continua,  
30 sistemática, proactiva, multidisciplinaria, sectorial, intersectorial y participativa, las funciones





**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1   sustantivas para el ejercicio de la Rectoría en Salud. Estas Funciones, no excluyentes entre sí,  
2   son: Dirección y Conducción Política de la Salud, Vigilancia de la Salud, Planificación de la  
3   Salud, Modulación del Financiamiento de los Servicios de Salud, Armonización de la Provisión  
4   de los Servicios de Salud y Regulación de la Salud.....

5   Por su parte, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias es la  
6   entidad rectora en la prevención de riesgos y en los preparativos necesarios para atender  
7   situaciones de emergencia, por lo que las acciones ordinarias y extraordinarias tienen como  
8   principio fundamental del accionar la protección de la vida, no solo de los costarricenses sino  
9   de todo habitante o residente en el país. Sus competencias ordinarias están definidas en el  
10   artículo 14 de la Ley 8488, y sus competencias extraordinarias, en el marco de las emergencias  
11   declaradas, están definidas en el artículo 15 del mismo cuerpo normativo. La CNE cumple su  
12   función de coordinación con las instituciones públicas, privadas, organismos no  
13   gubernamentales y la sociedad civil, que trabajan en la atención de emergencias o desastres, a  
14   través de los Comités de Emergencia, por lo que es la entidad competente para regular, instruir  
15   y dar los lineamientos a dichos Comités en la atención de emergencias y desastres.....

16   Derivado de lo anterior, a partir del 03 de junio del 2020, por el incremento de casos confirmados  
17   por COVID-19 en todo el territorio nacional, la CNE ha venido decretado una serie de Alertas  
18   con fundamento en los artículos 6, 9, 10, 14 inciso g), y 30 inciso a), de la Ley N°8488 Ley  
19   Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo, fundamentadas en los criterios técnicos  
20   emitidos por equipo interinstitucional, denominado Sala de Situación, integrado por el  
21   Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Instituto Mixto de  
22   Ayuda Social (IMAS), el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica  
23   (MIDEPLAN) y esta Comisión.....

24   En el mismo sentido, y en lo que respecta específicamente a las alertas, se requirió el criterio al  
25   equipo técnico de la CNE que está trabajando en la Sala de Situación (equipo interinstitucional),  
26   ante lo cual los ingenieros Luis Fernández Rivas y Jorge Rovira Guzmán indican mediante oficio  
27   CNE-DGR-OF-112-2020 lo siguiente: “La definición de alerta cantonal se realiza en función  
28   del nivel de riesgo de la población de enfermar o morir a causa de la epidemia que nos aqueja.  
29   Para definir ese nivel se toman en cuenta la cantidad relativa de casos nuevos que se diagnostican  
30   en el cantón, la velocidad en el incremento de los casos y el riesgo de que las camas hospitalarias



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 disponibles se saturan, principalmente. Lo anterior genera una alerta de la necesidad de tomar  
 2 medidas para reducir la velocidad del contagio, con el fin último de reducir al máximo las  
 3 muertes evitables.....

4 Este análisis constituye un proceso dinámico,  
 5 constantemente se están revisando y  
 6 adicionando indicadores dependiendo del  
 7 avance de la epidemia y de las circunstancias  
 8 que surjan y que modifiquen el  
 9 comportamiento observado o proyectado. A  
 10 partir de un trabajo interinstitucional; donde  
 11 se ha constituido un equipo conformado por  
 12 Ministerio de Salud, CCSS y CNE; se logró

Variables para el incremento en los niveles de alerta por COVID-19				
Alertas	Variable independiente	Variable cuantitativa		
		Tasa de Ataque	Pendiente y Coeficiente de variación	% Camas Hospital
Verde	Los casos sospechosos han realizado procesos de cuarentena controlados.	No existen casos positivos, sin embargo se han registrado casos sospechosos.	Ministerio de Salud Presencia de casos en países donde hay conectividad directa con CR.	CCSS No existe % de ocupación de camas de hospitalización.
Amarilla	Los casos confirmados, sospechosos, contactos, tienen posibilidades de realizar procesos de cuarentena en los domicilios. Condiciones sanitarias. Asentamiento informal. Habitante de calle. Sin domicilio. Violencia. Hacinamiento.	Relación de casos activos vs la cantidad de la población. (Casos nuevos por semana epidemiológica / Población)*100 = Tasa de ataque. Menor al III Cuartil de la tasa de ataque de la última semana epidemiológica y/o del aumento porcentual entre las dos últimas semanas epidemiológicas.	Cantidad de casos activos se mantienen constante. Coeficiente de variación < 30%. Pendiente < 1. Por semana epidemiológica.	% de ocupación de camas de hospitalización. Camas de salón + camas UCI. Mayor que 0 y menos que 50%.
Naranja	No existen condiciones para la realización de cuarentenas en domicilios.	Relación de casos activos vs la cantidad de la población. (Casos nuevos por semana epidemiológica / Población)*100 = Tasa de ataque. Mayor o igual al III Cuartil de la tasa de ataque de la última semana epidemiológica y/o del aumento porcentual entre las dos últimas semanas epidemiológicas.	Coeficiente de variación > 30%. Pendiente > 1. Por semana epidemiológica.	% de ocupación de camas de hospitalización. Camas de salón + camas UCI. Mayor o igual que 50% y menos que 70%.
Rojo	No existen condiciones para la realización de cuarentenas en domicilios. Se ha realizado ubicación de casos positivos fuera de los cantones.			% de ocupación de camas de hospitalización. Camas de salón + camas UCI (COVID). Mayor que 70%.

13 definir la siguiente matriz para el establecimiento de alertas y su incremento:.....

14 Fuente: Ministerio de Salud, Caja Costarricense del Seguro Social y Comisión Nacional de  
 15 Emergencias Bajo el entendido que una alerta se define como el estado de vigilancia o atención  
 16 basado en señales de aviso, ante sucesos consumados o escenarios probables, que pueden derivar  
 17 en una situación de emergencia; y que tal estado permite la aplicación de procedimientos  
 18 predefinidos para el monitoreo del fenómeno generador, el incremento de la vigilancia en los  
 19 sitios de peligro, la intensificación de las medidas de precaución y la activación gradual y  
 20 escalable de las autoridades y la población, según la evolución de los hechos. La matriz anterior  
 21 ha permitido registrar una serie de indicadores que orientan en la determinación de una alerta.  
 22 Las variables cuantitativas de Tasa de Ataque, Pendiente de la Curva y Coeficiente de Variación,  
 23 son calculados y suministrado por un equipo técnico de epidemiólogos del Ministerio de Salud,  
 24 de tal manera que las memorias de cálculo y cuantificación de los datos los posee dicho  
 25 Ministerio. Por otra parte, los datos correspondientes al porcentaje de ocupación de camas de  
 26 hospital son suministrados por la Caja Costarricense del Seguro Social.....  
 27 Además de lo anterior, se han incorporado otros criterios técnicos que permiten complementar  
 28 el análisis de los indicadores que se muestran en la matriz, una de estas variables es la Alerta  
 29 Síndromica, que consiste en la identificación de síntomas que podrían tener relación con la  
 30 aparición de brotes COVID 19 y que reflejarían un aumento de casos con una anticipación de



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 hasta 2 semanas. Otro aspecto que se ha sumado recientemente al análisis del incremento de las  
2 alertas es la introducción de variables cualitativas que contemplan la capacidad de los territorios  
3 de hacer seguimiento y contención de los casos confirmados. Como se indicó antes, la matriz se  
4 actualiza permanentemente, con información y aportes de profesionales de diversas  
5 instituciones y disciplinas, para adaptarla a la situación cambiante de la epidemia.....  
6 Actualmente, se continúa dando seguimiento al desarrollo de la epidemia en el país, con el  
7 objetivo de seguir sumando variables cualitativas y cuantitativas que permitan aumentar los  
8 criterios para el establecimiento de alertas. También, se han incorporado recientemente  
9 representantes de Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministerio de Planificación Nacional y  
10 Política Económica y de Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones; con el  
11 objetivo de realizar análisis más integrales.....  
12 En síntesis, el nivel de alerta depende de crecimiento en el número de casos y contagio y la  
13 probabilidad de muertes. Esto se puede evitar por varios medios: investigación y aislamiento de  
14 casos individuales y contactos, mediante investigación y abordaje epidemiológico que realiza  
15 el personal de salud, medidas de reducción de la movilidad dictadas por autoridades de alto nivel  
16 del gobierno y medidas individuales tomadas por las personas, industrias y comercios. Instamos  
17 a los gobiernos municipales a participar activamente en la reducción de casos por diversos  
18 medios a su alcance, incluyendo las acciones conjuntas realizadas localmente a mediante las  
19 Comités Municipales de Emergencia, lo que tendería a reducir el riesgo, lo que implicaría al  
20 mismo tiempo bajar el nivel de alerta (...).  
21 En complemento a lo anterior, los ingenieros Luis Fernández Rivas y Jorge Rovira Guzmán en  
22 oficio CNE-DGR-OF-118-2020 del 30 de julio del 2020, sobre el cantón de Corredores  
23 propiamente, indicaron lo siguiente: “La determinación de las actividades que laboran en dentro  
24 de cada territorio está en función de la valoración que realiza el Ministerio de Salud con respecto  
25 a la posibilidad de ser fuente de contagios, según la evolución de la epidemia en el país se podrá  
26 analizar por parte de las autoridades correspondientes la apertura de actividades.”.....  
27 No omito manifestarle que en concordancia con lo anterior, el Poder Ejecutivo en el marco de  
28 la atención de la emergencia nacional y en procura del bienestar de todas las personas que  
29 habitan el territorio costarricense, ha venido emitiendo una serie de restricciones vehiculares  
30 diurnas y nocturnas, así como otras en localidades con franja horaria diferenciada, vía decreto



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 ejecutivo con base en lo establecido en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y  
2 Seguridad Vial, N° 9078 artículos 95 y 95 bis.....

3 En el mismo sentido, el Ministerio de Salud a través de resoluciones ha emitido medidas  
4 sanitarias con base en lo establecido en la Ley General de Salud y normas conexas, para evitar  
5 el ingreso a ciertos ríos fronterizos, a playas, parques y demás lugares identificados como focos  
6 de contagio. Asimismo, ha emitido disposiciones sanitarias dirigidas a las personas encargadas  
7 de establecimientos que cuenten con permisos sanitarios de funcionamiento que atienden al  
8 público, a efectos de ordenar el cierre temporal de todos los establecimientos con permiso  
9 sanitario de funcionamiento que brinden atención al público en ciertos horarios dependiendo de  
10 la localidad. Por tanto, la solicitud que el municipio realiza respecto a la apertura de comercios  
11 debe ser sometida a valoración del Ministerio de Salud, ente con la competencia legal para  
12 determinar lo relativo a los permisos de funcionamiento de los locales comerciales.....

13 De igual forma, el Ministerio de Gobernación y Policía ha dictado medidas sanitarias en materia  
14 migratoria con el objetivo de mitigar la propagación que actualmente enfrenta el país y el daño  
15 a la salud pública ante los efectos del COVID-19 debido a su estado epidemiológico en el  
16 territorio nacional.....

17 Cabe resaltar que todas estas medidas se han emitido con el objetivo de prevenir y mitigar el  
18 riesgo o daño a la salud pública y atender el estado de emergencia nacional dado mediante el  
19 Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020 y en procura del bienestar de todas  
20 las personas en el territorio costarricense ante los efectos del COVID-19.....

21 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal** sugiere que se remita a cada regidor, síndico y a  
22 la Administración para que sea analizado y así tener un criterio para la próxima sesión.....

23 Se acuerda remitir este oficio a los Regidores, Síndicos y Administración para que sea analizado  
24 y así tener un criterio para la próxima sesión. **Ver artículo de acuerdos**.....

25 **Se recibe oficio SINAC-ACOPAC-D-672-2020, del 03 de agosto del 2020, suscrito por el**  
26 **Señor Luis Sánchez Arguedas, Director Regional a.i., Sistema Nacional de Áreas de**  
27 **Conservación**, con instrucciones de la Dirección Ejecutiva del Sistema Nacional de Áreas de  
28 Conservación (SINAC), en el marco de las competencias del Área de Conservación Pacífico  
29 Central (ACOPAC) y en conocimiento del oficio SG/430/2020, mediante el cual el respetable  
30 Concejo Municipal de Corredores brinda apoyo al acuerdo n°30 tomado por el Concejo



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 Municipal de Quepos, se le comunica que el Parque nacional Manuel Antonio (PNMA) habilito  
2 la visitación de los sectores de playa conocidos como Playa Manuel Antonio y Playa Espadilla  
3 Sur. Estos sectores permiten la permanencia de turistas de siete de la mañana a dos y treinta de  
4 la tarde, de concordancia con lo así establecido por el Ministerio de Salud y los Protocolos de  
5 atención al turismo debidamente aprobados para esta área silvestre protegida.....  
6 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....**  
7 **Se recibe copia de correo electrónico del 09 de agosto del 2020, suscrito por la Licenciada**  
8 **Rosario Aguilar Vargas, Jefatura ULDES Corredores, dirigido al Señor José Gómez**  
9 **Gómez, Sindico Distrito Paso Canoas, a su solicitud, traslado adjunto la información.**  
10 Aprovecho para solicitar, que en cada distrito se gestione la apertura de un lugar donde las  
11 familias puedan enviar la documentación solicitada por el IMAS, ante los cierres temporales de  
12 la oficina a raíz de la pandemia.....  
13 **El Señor Presidente Municipal** expresa, me preocupa la cantidad de gente que llega a dejar  
14 documentos, lo hemos visto aquí, en este momento tenemos que respetar los protocolos, en este  
15 momento está pidiéndole al gobierno la apertura del comercio, entonces cómo hacemos con  
16 esto, porque el IMAS simplemente cierra lo mandan a los Concejos de Distrito y eso acarrea  
17 una responsabilidad, estamos hablando de documentos. Sé que es muy importante tener nuestro  
18 vocero y el rol de los Concejos de Distrito, pero me preocupa los mecanismos más que todo por  
19 los protocolos.....  
20 **El Seños Sindico José Abel Gómez** explica, que se va a respetar el protocolo, no es masiva la  
21 atención, son casos excepcionales donde se necesita que se presenten documentos y como la  
22 oficina en Ciudad Neily está cerrada hasta que se quite la alerta naranja, entonces la intención  
23 de la oficina del IMAS es que haya un lugar donde una persona encargada recibirá la  
24 documentación uno por uno y por hora, no necesariamente tiene que hacer fila, la idea es hablar  
25 con la Asociación de Desarrollo de cada Distrito establecer un lugar para que las personas no  
26 tengan necesidad de movilizarse hasta la oficina y luego esos documentos se trasladan a la  
27 oficina directamente, no es para atención, es para recibir documentos, por ejemplo las  
28 certificaciones de estudiantes que reciben becas.....  
29 Hace como 22 días me hicieron la propuesta y les dije que enviaran la nota al Concejo, de hecho  
30 viene la rendición de cuentas de la cantidad de recursos que hemos gestionado en el Cantón de



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 Corredores, lo digo así porque están los Consejos de Desarrollo Social en cada distrito y hemos  
2 venido trabajando de la mano en ese sentido. También está en el informe los recursos que se  
3 han captado en el cantón de Corredores tanto del Programa Proteger como también el subsidio  
4 que se ha dado a personas que no califican para el programa.....

5 **El Señor Presidente Municipal** indica, lástima que no hicieron esta apertura cuando estaba  
6 normal esto, hubiese sido lo ideal.....

7 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto**, felicita al Señor Sindico Abel Gómez  
8 porque siempre anda pensando en los demás, sin embargo llama la atención que una institución  
9 como el IMAS este delegando sus competencias en otras personas solo porque estamos en una  
10 situación de pandemia, sería bueno que sepamos que este no es un asunto exactamente de Don  
11 Abel como Síndico sino como miembro del Concejo del IMAS, porque indiscutiblemente al ser  
12 un comentario hecho en el Concejo probablemente las personas de las demás comunidades  
13 quieran saber si nosotros en la Municipalidad vamos a estar recibiendo documentos, documentos  
14 que al final de cuentas por confidencialidad hay que tener mucha precaución, me pregunto qué  
15 va a pasar cuando arrecie más la pandemia y sean más las necesidades de todos los cantones,  
16 qué respuesta se va a dar y si es que los jefes de algunas instituciones van a delegar en estos  
17 otros grupos comunales las respuesta que deben darse por competencia y por ley por parte de  
18 los jefes.....

19 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta me preocupa el distrito de Laurel, su extensión es  
20 muy grande cómo vamos hacer, tenemos que ver si las Asociaciones de Desarrollo van a estar  
21 de acuerdo, la intención es bueno, pero la responsabilidad que vamos adquirir nosotros como  
22 Concejo en esta época de pandemia.....

23 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** expresa, que es partidaria de los procesos de  
24 coordinación interinstitucional que debe haber entre instituciones, pero si me preocupa mucho  
25 el procedimiento que se va a llevar a cabo para poder realizar este proceso, ya que lo he visto  
26 en los procesos de entrega de paquetes alimentos, por más que se le explique a las personas que  
27 deben seguir los lineamientos siempre se sale de control teniendo bastante personal, me  
28 preocupa porque personas que tienen órdenes sanitarias han visitado las instituciones para retirar  
29 los paquetes de alimentos, entonces eso me preocupa mucho esa parte, y también el tema que  
30 tendría que hacerse una aclaración de que esto no es algo que está promocionando la



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 municipalidad como tal, porque si no habrán muchas comunidades que harán esas solicitudes a  
2 la Municipalidad.....

3 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, esto involucra a los otros distritos (La Cuesta,  
4 Laurel y Corredor) para tomar una decisión tendríamos que analizarlo fríamente cual sería  
5 nuestra responsabilidad, sé que el acercamiento es importante, pero que no sea iniciativa del  
6 Concejo, nosotros podemos coordinar, pero como dice Marcela, que sea la Municipalidad se  
7 puede revertir, son muchas las necesidades y el IMAS no tiene la capacidad para ayudar algunos.  
8 Licenciado que mecanismo podemos utilizar ahí, para que esto no nos afecte en el futuro.....

9 **El Señor Sindico José Abel Gómez** aclara que no habrá atención masiva, segundo, a las  
10 personas se les va a llamar antes para que dejen los documentos en un sobre manila, el sobre no  
11 se abrirá, solamente se recoge el documento y una persona responsable dejara los documentos,  
12 pero no es atención.....

13 Estoy de acuerdo con Bernabé, cuando inicio la pandemia le hicimos por escrito la propuesta al  
14 IMAS como parte del Consejo de Desarrollo Social y cada distrito tiene su Concejo ya  
15 conformada de igual manera se trabaja con las Asociaciones de Desarrollo porque la idea es unir  
16 fuerzas con las dirigentes comunales y organizaciones, pero aclaro que es una propuesta que  
17 está haciendo el IMAS hacia los Concejos para que también el Concejo Municipal apoye y sea  
18 más fácil para las personas y no tengan que movilizarse hacia las oficinas.....

19 **El Señor Presidente Municipal** le manifiesta a Don Erick – Asesor legal del Concejo que  
20 siempre quedan convenios, porque si no hay un convenio por escrito y sucede algo uno se hace  
21 responsable al tomar decisiones, siempre hablamos de convenios porque son varias  
22 instituciones, como mínimo debe haber un documentos de respaldo para nosotros tomar  
23 decisiones, sé que la causa es buena, pero sí debería haber un convenio, habría que hablar con  
24 las Asociaciones de Desarrollo que tienen la infraestructura, quién estará a cargo, qué horario  
25 tendrá, es toda una planificación.....

26 **La Señora Regidora Laura Arias Castrillo**, considero que esto debe ser muy bien planificado,  
27 como Concejo siento que no tenemos la capacidad de echarnos este problema encima porque en  
28 este momento en el cantón la necesidad y el hambre es demasiado grande, porque en el momento  
29 que se diga que la Municipalidad de Corredores tiene la apertura hecha de ayudas para el IMAS,  
30 ustedes verán que eso será masivo y no lo podemos parar, siento que no podemos manejarlo de



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 esa manera menos en este momento, la situación en el cantón era difícil, es un cantón pobre y  
2 ahora con esto súper pobre, considero que debemos sentarnos analizar muy bien esto, y enviarlo  
3 a las Asociaciones de Desarrollo que sean ellos los que se destaquen en cada comunidad.....

4 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo** manifiesta el Código Municipal en  
5 su artículo 54 en adelante habla de la figura de los Concejos de Distrito y de los Síndicos,  
6 tenemos que tener claro que los Concejos de Distrito son órganos auxiliares de la Municipalidad,  
7 pero no necesariamente son órganos inscritos dentro del esquema organizacional de la  
8 Municipalidad, entonces cuando la señora dice que aprovecha para solicitar que en cada distrito  
9 se gestione la apertura de un lugar, ella lo está dirigiendo a Don Abel, no a la Municipalidad, a  
10 partir de ahí el Concejo de distrito que representa don Abel valorara si a lo interno tienen la  
11 capacidad de hacerlo sin comprometer a la Municipalidad como bien se han expuesto las  
12 limitaciones que existen.....

13 El artículo 54 dice: - Los Concejos de Distrito serán los órganos encargados de vigilar la  
14 actividad municipal y colaborar en los distritos de las respectivas municipalidades, pero el  
15 artículo 57 que señala propiamente las funciones del Concejos de Distrito dice: e) Fomentar la  
16 participación activa, consciente y democrática de los vecinos en las decisiones de sus distritos.  
17 f) Servir como órganos coordinadores entre actividades distritales que se ejecuten entre el  
18 Estado, sus instituciones y empresas, las municipalidades y las respectivas comunidades.....

19 Entonces es una cuestión que bien podría valorar el Concejo de Distrito si tienen la facultad para  
20 hacerlo y si no lo tienen buscar con las Asociaciones de Desarrollo que por lo general si tienen  
21 oficinas para lograr esto que está solicitando el IMAS.....

22 Por otra parte, tiene razón don Bernabé y los otros regidores, creo que el IMAS es la institución  
23 que representa al estado y no puede trasladar la responsabilidad a la Municipalidad, ahora bien  
24 hay un fondo y hay la posibilidad de que el IMAS habrá ventanillas de servicio en cada distrito,  
25 pero no a cargo de la Municipalidad.....

26 **El Señor Presidente Municipal** indica con la aclaración de Don Erick cada Concejo de Distrito  
27 valorara bajo su responsabilidad, pero no viene dirigida directamente al Concejo Municipal.....

28 **El Señor Síndico William Jiménez Hernández** manifiesta esa nota se la envían a Don Abel  
29 porque él es el representante del Concejo Distrital del IMAS, este servidor lo más que puede  
30 hacer es hablar con el presidente distrital del Consejo del IMAS de Laurel que es Don Isidro





**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 Álvarez para que sea ese Consejo quien coordine esa ayuda, pero es muy difícil especialmente  
2 en Laurel que es tan grande, estamos en momentos de pandemia, y esto haría una desbandada  
3 de personas con necesidad, Abel sabrá cómo manejarlo, en Laurel puedo hablar, pero no creo  
4 que vayan abrir una oficina porque sería masivo y sería muy peligroso.....

5 Considero que en estos momentos es cuando menos debe cerrar las oficinas el IMAS porque  
6 ellos son los que tienen que ayudar a la gente que tiene mayor necesidad. Muy bonito cierran y  
7 dejan que otros sean los que hagan el trabajo, no me parece.....

8 **El Señor Presidente Municipal** opina, cierran las oficinas del IMAS y la responsabilidad se la  
9 pasan a los Concejos de Distrito o al Concejo Municipal, creo que es cuando más debe haber  
10 apertura por parte de ellos con todos los protocolos. Cerrar el IMAS es cerrar la ayuda a la gente  
11 pobre porque a dónde van a recurrir.....

12 Me preocupa la responsabilidad de nosotros al tomar una decisión como Concejo Municipal,  
13 porque la nota va dirigido a Don Abel como enlace, no al Concejo.....

14 **La Señora Regidora Jehimmy Mendoza Díaz** expresa, que es una responsabilidad muy  
15 grande, y al ser parte del sector educación se lo que es llamar a una persona a dejar un documento  
16 y esa persona lleva a cinco que no llamaron, aunque no se quiera hacer una aglomeración se va  
17 hacer, después si saliera alguien contagiado de los que están recibiendo los documentos de quién  
18 será la responsabilidad, pienso que nosotros como Concejo no podemos tomar jamás esa  
19 responsabilidad, eso le compete al IMAS y serían ellos los que tiene que abrir o cerrar, pero  
20 nosotros no.....

21 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta nos llega una nota hay que darle seguimiento, pero  
22 tampoco cerrarnos como municipalidad, pero si es responsabilidad del IMAS.....

23 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal** con todo respeto sugiero tomar un acuerdo donde  
24 deplora la información comunicada mediante este correo donde se indica que habrá cierres  
25 temporales de las oficinas del IMAS por la pandemia, cuando es precisamente en esta época  
26 donde el IMAS debería estar más atento a las necesidades de las personas, y que si la  
27 municipalidad y otros entes tienen protocolos para atender al público pero no han cerrado, al  
28 igual ellos pueden tomar los protocolos correspondientes y no cerrar al público.....

29 En cuanto a la solicitud de que se mantengan oficinas abiertas en cada distrito, que cada distrito  
30 valore la posibilidad de hacerlo y si no lo tiene que lo comunique el IMAS.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 **La Señora Regidora Laura Arias Castrillo**, expresa hago más las palabras del Asesor Legal,  
2 para el IMAS es muy fácil decir cerramos y le dejamos la responsabilidad a la Municipalidad  
3 de Corredores, nosotros no podemos asumir esa responsabilidad, porque serán bandadas de  
4 gente que va a llegar, ellos tienen que asumir su responsabilidad, deben estar ahí cuando la gente  
5 más los necesita, porque es una institución de ayuda social que tiene que estar demostrando para  
6 lo que fueron hechos, entonces de mi parte me opongo rotundamente.....

7 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación la propuesta del Señor Asesor Legal,  
8 sometido a votación es aprobado. **Ver artículo de acuerdos**.....

9 **ARTÍCULO V.**

10 **INFORMES DE REGIDORES**.....

11 **Informe verbal presentado por la Regidora Marcela Grillo Castillo, miembro de la**  
12 **Comisión de Asuntos Jurídicos**.....

13 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** indica que como parte de la Comisión de  
14 Asuntos Jurídicos teníamos un informe, es más que nada el análisis que realizamos del informe  
15 realizado por el Asesor Legal de la Municipalidad de Corredores del caso de la señora Shirley  
16 Herrera.....

17 En términos generales les explico que ocurrió un error en los años 1997, ya que se revocó un  
18 acuerdo que era declaratorio de derechos sin haber cumplido con el debido proceso o el  
19 proceso ordinario que establece la Ley General de Administración Pública. Por lo tanto, el  
20 Tribunal Contencioso en el año 2004 ordeno dejar sin efecto este acuerdo.....

21 De la información que se suministra por parte del Asesor Legal de la Municipalidad, se conoce  
22 que la vía judicial existió una conciliación. Entonces nosotros como comisión estamos  
23 solicitando a los miembros del Concejo Municipal que se delegue al Señor Asesor Legal, don  
24 Erick Miranda, para que pueda realizar un análisis más exhaustivo y verificar si efectivamente  
25 se llegó a esa conciliación porque esto nos ahorraría como Concejo Municipal tener que realizar  
26 un procedimiento ordinario.....

27 Este es el informe que tenemos hoy y queremos que se apoye para que se delegue al Licenciado  
28 Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal, realizar este proceso y se emita una  
29 recomendación final al Concejo Municipal.....

30 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal** indica que en



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 cuanto a lo que manifiesta la señora Regidora Marcela Grillo, efectivamente ella se refiere al  
2 informe que está presentado la asesoría institucional el oficio DL-0045-2020, que se trasladó la  
3 semana pasada a la Comisión de Jurídicos, la regidora lo ha resumido de manera muy exacta el  
4 asunto, lo que se sugiere por parte de lo que ella indica que se traslade al órgano asesor del  
5 Concejo Municipal porque hay algunas cuestiones que debemos de revisar en relación a este  
6 informe entonces para un tema de mayor agilidad se me traslade para seguir con este asunto y  
7 como Asesor brindarles una recomendación sobre lo que hay que hacer y actuar en este caso....  
8 Entonces que el informe presentado por la Licenciada Ingrid Mata Espinoza, Asesora Legal de  
9 la Municipalidad de Corredores, se saque de la Comisión e Jurídicos y se traslada al órgano  
10 Asesor del Concejo Municipal por una cuestión de agilidad.....  
11 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** somete a votación  
12 la propuesta presentada por la Regidora Marcela Grillo Castillo.....  
13 Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar esta recomendación de la Comisión de  
14 Jurídicos.....  
15 Se acuerda trasladar el informe presentado por la Licenciada Ingrid Mata Espinoza, Asesora  
16 Legal de la Municipalidad de Corredores, al órgano Asesor del Concejo Municipal, para que un  
17 plazo de quince días brinde las recomendaciones al Concejo Municipal. **Ver artículo de**  
18 **acuerdos**.....  
19 **Informe N°CE-CP.AI-005-07-2020 presentado por la Comisión Especial para el Proceso**  
20 **de Nombramiento de Auditor(A) Interno de la Municipalidad de Corredores**.....  
21 Al ser las quince horas y veinte minutos, del día lunes 10 de agosto del 2020, reunidos la  
22 Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor (a) Interno de Corredores:  
23 Marcela Grillo Castillo, Olga Picado Villegas, y en calidad de asesor Erick Miranda Picado; se  
24 procede a dictaminar positivamente, el cartel del Concurso Público para la selección y  
25 nombramiento del Auditor (a) Interno (a) de la municipalidad de Corredores, elaborado y  
26 avalado por los señores Ginger Vásquez Rodríguez, del área de Recursos Humanos de la  
27 Municipalidad de Corredores y Raymond González Zúñiga, de la Proveeduría Municipal,  
28 mediante Oficio RH-29-2020, de calenda 31 de julio del 2020.....  
29 Asimismo, por este medio, se presenta el cartel enunciado, al Honorable Concejo Municipal,  
30 para que:.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

- 1 1. Sea aprobado y así se prosiga con las etapas subsiguientes, que establece el Manual Interno  
2 del Concurso Público, para la selección y nombramiento del Auditor (a) interno (a) de la  
3 Municipalidad de Corredores.....
- 4 2. Se autorice a la señora Sonia González, secretaria del Concejo Municipal, para que proceda  
5 con la publicación del cartel aquí referido, en un diario de circulación nacional, y otros medios  
6 oficiales de la municipalidad de Corredores.....
- 7 Se adjunta el cartel de Concurso Público 01-2020 para selección y nombramiento de Auditor  
8 (a) Interno (a) de la Municipalidad de Corredores.....
- 9 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal** en esencia de  
10 este documento es el cumpliendo del manual que el Concejo aprobó y la reforma que también  
11 se aprobó en días pasados.....
- 12 A la hora de publicar hay que corregir las páginas 7 y 8 del cartel, que sale una parte tachado,  
13 creo que fue un error de la impresora.....
- 14 La idea es que este Concejo Municipal el día de hoy lo apruebe, para que se procede a las etapas  
15 subsiguientes y se autorice a doña Sonia (secretaria del Concejo) para que sea la que se encargue  
16 de esa etapa o la coordinación del seguimiento de la Comisión.....
- 17 Pero si le corresponde al Concejo Municipal porque es quien contrata.....
- 18 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
19 aquí queda la exposición y es importante que a la hora de hacer el cartel vaya nítido, para efectos  
20 de legalidad.....
- 21 **La Señora Regidora Katherinne Rodríguez Maroto** consulta que periodos se estableció para  
22 entrega de documentos, sé que en estos tiempos no es tan fácil entonces por mera información  
23 quiero saber de cuando a cuando se pueden presentar los documentos.....
- 24 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta que  
25 el plazo para presentar ofertas será de ocho días hábiles conforme las fechas que se indican en  
26 la invitación a este concurso que es: desde las 08:00 horas del 18/08/2020 y como plazo límite  
27 hasta las 15:30 horas del 27/08/2020, los interesados pueden obtener el cartel digitalmente en la  
28 dirección que se señala y también puede presentar su oferta digitalmente tienen que tener firma  
29 digital o personalmente en la oficina de Secretaria Municipal.....
- 30 **La Señora Regidora Katherinne Rodríguez Maroto** manifiesta me parece que es muy poco



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 tiempo y no todas las personas tienen firma digital pero si la Comisión así lo determino, pues  
2 en realidad gracias.....

3 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** somete a votación  
4 el informe N°CE-CP.AI-005-07-2020 presentado por la Comisión Especial para el Proceso de  
5 Nombramiento de Auditor (A) Interno de la Municipalidad de Corredores, mismo que es  
6 definitivamente aprobado. **Ver artículo de acuerdos.....**

7 **ARTÍCULO VI.**

8 **INFORMES DE SÍNDICOS.....**

9 No se presentaron informes de síndicos.....

10 **ARTÍCULO VII.**

11 **INFORMES DE ALCALDÍA.....**

12 **Informe presentado por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal.....**

13 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** indica que hemos tenido algunas  
14 reuniones importantes e inclusive hoy estuvimos llamando al Ministerio de Hacienda para ver  
15 lo de las transferencias de la Ley 8114, en razón de que no nos han depositado.....

16 De igual manera con el Ministerio de Gobernación hemos tenido que hacer algunas gestiones  
17 porque las transferencias de la Ley 9154 tampoco lo han realizado y eso nos tiene a nosotros en  
18 espera porque son dineros que necesitamos y nos tienen comprometidos de acuerdo al  
19 presupuesto ordinario que nosotros enviamos.....

20 Ya hoy iniciamos la liquidación presupuestaria del segundo semestre del año 2019, el cual se  
21 entregó, donde viene el cumplimiento de todos los compromisos que teníamos donde se ejecutó  
22 casi el 80% de lo que era el presupuesto del año 2019. Creo que es una cifra importante que  
23 históricamente en esta Municipalidad nunca se había logrado culminar.....

24 De igual manera estamos trabajando en un Presupuesto Extraordinario y antes que se finalice  
25 agosto estamos presentándole el tercer Extraordinario para presentárselo a la Contraloría  
26 General de la República al igual que el Presupuesto ordinario 2021, el cual lógicamente va estar  
27 plagado en una serie de inconvenientes, los cuales los vamos a ver aquí porque las proyecciones  
28 para el año 2021 no son muy halagadores.....

29 Al final no vamos a salir tan mal, parte de lo que tenemos planificado lo vamos a ir ejecutando



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 poco a poco y quizás no con la rapidez que queremos pero si con las metas que estaban  
2 debidamente establecidas.....

**ARTÍCULO VIII.**

3  
4 **ASUNTOS DE REGIDORES.....**

5 **El Señor José Luis Serrano Acosta, Vicepresidente Municipal** saluda y manifiesta que mi  
6 asunto es sobre la problemática de todos los días, cada vez que salimos a la calle sentimos la  
7 preocupación del pueblo y nos sentimos impotentes ya que quisiéramos ayudarles. Es por eso  
8 que quisiera hacerle una pregunta al señor Alcalde para ver si sabe algo o el Ministerio de Salud  
9 se ha pronunciado en cuanto a la actualización de las alertas.....

10 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que se especula mucho con  
11 eso de la pandemia e inclusive a veces como bien lo dice el señor Regidor Luis Serrano se dan  
12 muchas especulaciones en la calle, todo el mundo aporta y dice, pero la realidad de lo que  
13 nosotros vemos es otra.....

14 Es muy fácil llegar y decir que nos abran los negocios, las restricciones que el cantón tiene pero  
15 seguimos aumentado y manejamos los datos que nos brinda el Ministerio de Salud. Estamos  
16 presionando un poco e inclusive ahorita estaba conversando con la Ministra y estamos  
17 presionando un poco para ver la posibilidad de que no nos vean como cantón si como distrito,  
18 entonces cada distrito va tener su propia responsabilidad para que se haga estadísticamente la  
19 relación del análisis estadístico con relación a las amenazas por distrito de acuerdo a la población  
20 que mantiene a cada distrito y los rasgos de crisis que podríamos tener en un momento  
21 determinado y que de ahí tomemos la decisión de aletas naranja o amarilla, de acuerdo a los  
22 resultados que se den ya no como cantón generalizado si no como distrito y el distrito que se ve  
23 un poco más complejo que le pongan las medidas correspondientes y los que están un poco más  
24 sueltos, que están cumpliendo los protocolos que se le dé la oportunidad de irle disminuyendo  
25 la alerta.....

26 En eso es lo que estamos trabajando señor Regidor y no hemos tenido la respuesta, creo que de  
27 hoy a mañana ya nos dan respuesta y si a nosotros nos sacan algún distrito de la alerta naranja  
28 y no pasan alerta amarilla es una respiración para el distrito y es un ejemplo para los otros  
29 distritos de que efectivamente tenemos que hacer un esfuerzo más grande para ir disminuyendo  
30 poco a poco porque recordemos que esto no es una responsabilidad solamente del Gobierno, del



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 Gobierno Local, ni del comercio, esto es una responsabilidad de la institucionalidad del estado  
2 y de la sociedad civil, todos tenemos que poner de nuestra parte.....

3 Por ejemplo el viernes pasado tuvimos que llamar a la Fuerza Pública para que llegara a las  
4 oficinas del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) porque había como unas ochenta  
5 personas en los alrededores de las oficinas todos acumulados esperando que les dieran cita. El  
6 día de hoy se volvió a presentar esa situación con los del ICE, entonces nada hace la soda de  
7 que está al frente en cumplir todo el protocolo si la Institución del estado que está al frente no  
8 la está queriendo cumplir, esto es una cuestión que tenemos que llamar a consciencia, todos  
9 tenemos que buscar la situación para ir disminuyendo porcentualmente y que eso nos vaya  
10 sacando a nosotros de la alerta que nos encontramos.....

11 Pero efectivamente estamos a la espera señor regidor, en cuanto me contesten la señora Ministra  
12 con mucho gusto le informo, no como cantón nos van a sacar si no que nos analicen distrito por  
13 distrito.....

14 **El Señor José Luis Serrano Acosta, Vicepresidente Municipal** manifiesta que sería la mejor  
15 opción repartirle las responsabilidades a cada distrito porque así se tendrían que preocuparse un  
16 poco más los pueblos.....

17 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta, pienso que es la única  
18 forma para que algunos distritos de nuestro cantón puedan bajar de alerta naranja a alerta  
19 amarilla.....

20 **La Señora Regidora Laura Arias Castrillo** manifiesta que no sería justo ya que el distrito de  
21 Paso Canoas sería el más perjudicado, porque nosotros tenemos la afluencia de las personas de  
22 las dos nacionalidades que cruzan al territorio panameño y territorio costarricense, que no son  
23 conscientes, no nos ayudan a cuidar y por lo general el distrito de Paso Canoas siempre va estar  
24 en naranja. No es justo ya que el cantón es uno solo y siento que somos los cuatro distritos.....

25 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
26 hemos hablado con las autoridades de San José y ellos se basan en los números, viendo que el  
27 día de hoy salió Paso Canoas con cero casos y Corredor con tres casos, por lo menos en eso ha  
28 mejorado, pero la autoridades no va a medir con los números de casos si no que ellos se basan  
29 a unas estadísticas.....

30 Lo que queremos es una apertura para la economía de nuestro cantón por eso estamos tratando



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 con las autoridades y estamos esperando los resultado que ojala sea humo blanco.....

2 **El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez** manifiesta que hago más las palabras de la

3 compañera Laura Arias y los demás compañeros que han intervenido. Es muy preocupante la

4 situación y no es justo que se vaya a castigar el distrito de Paso Canoas, si hay para uno hay para

5 todos porque al final si ustedes analizan el tema es cierto que Paso Canoas tiene un poquito más

6 pero La Cuesta, Laurel y Corredor tienen bastantes casos también, aquí hay que ser un poco

7 flexibles con todos los distritos.....

8 Ustedes señores regidores que tienen la oportunidad de tomar una decisión es bueno que valoren

9 que Paso Canoas es un distrito que necesita en estos momentos volver otras vez y darle un

10 poquito más de aire al comercio.....

11 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** indica que

12 dependemos del Ministerio de Salud, le hicimos la exposición de la problemática del cantón

13 pero es una decisión que depende de ellos no de nosotros como Gobierno Local.....

14 **La Señora Regidora Jehimmy Mendoza Díaz** manifiesta que quiero externarles las gracias a

15 la Administración a don Carlos Viales, por la ayuda brindada a la comunidad de Tamarindo de

16 Laurel los vecinos le extiende la gratitud y muchas bendiciones.....

17 Me siento muy contenta porque es mi primera experiencia en esta parte, pero trabajar

18 diariamente para producir y llevar muchas ayudas a diferentes distritos es algo importante y muy

19 bonito.....

20 **La Señora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta que en realidad casi se me pasa el tema

21 porque hace ratos alce la mano, pero muchas gracias.....

22 Quiero felicitar a Don Carlos Viales ya que eso que comenta que ha estado pasando en el

23 Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) es vergonzoso, es increíble la cantidad de personas

24 que tienen afuera llevando sol y llevando agua, adentro dos o tres personas atendiendo y no

25 sabemos en qué condiciones están las personas que están afuera que además de todo son clientes

26 del ICE.....

27 Entonces felicitaciones porque no podemos estar los demás trabajando en pro de la salud de este

28 cantón si una institución tan importante como el ICE está haciendo lo contrario.....

29 Por otro lado quería sugerirle al señor Bernabé Chavarría, Presidente Municipal considerando

30 que la Unión Nacional de Gobierno Locales emitió un protocolo de sesiones virtuales, se revise





**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 y se considere en una comisión a fin de que podamos ponerlo en práctica en su totalidad, tiene  
2 algunas omisiones sin embargo, creo que llena las expectativas de cada una de las  
3 Municipalidades y uno de los temas que viene ahí es que dice que hay que tomar un acuerdo  
4 para poder incorporarse a lo que proponen.....

5 Quería sugerirles que lo revisen y si lo consideran lo pasen a que una comisión para que lo revise  
6 y traigan las recomendaciones.....

7 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que está  
8 bien y lo vamos a pasar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que lo analicen y nos brinden  
9 los lineamientos.....

10 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta que era para recordarle a la señora  
11 doña Katherine Rodríguez que ya se había tomado el acuerdo de trasladar el asunto, ya ella lo  
12 había expuesto en las sesiones anteriores y se pasó a la Comisión de Asuntos Jurídicos.....

13 Efectivamente está en análisis y tenemos que valorar que hay que emitirlo mediante un  
14 reglamento y en este momento la Municipalidad está atravesando una crisis económica en sus  
15 finanzas respectos a los pocos impuesto que están pagando los contribuyentes e incluso para el  
16 cartel del auditor interno hemos tenido un poco de problemas.....

17 Pero eso está en trámite, lo estamos analizando y oportunamente lo vamos estar comunicando..

18 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** agradece a la  
19 regidora Marcela Grillo.....

**ARTÍCULO IX.**

21 **ASUNTOS DE SÍNDICOS**.....

22 No se presentaron asuntos de síndicos.....

**ARTÍCULO X.**

24 **MOCIONES**.....

25 No se presentaron mociones.....

**ARTÍCULO XI.**

27 **ACUERDOS**.....

28 **Acuerdo N°01:** Se acuerda dar apoyo al acuerdo N°382 aprobado por el Concejo Municipal de  
29 Orotina, en Sesión Ordinaria N°22, del 03 de agosto del 2020, artículo V-1, por medio del cual  
30 brindan un voto de apoyo al acuerdo de aprobado en la sesión ordinaria N°12, celebrada el



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1    lunes 20 de julio del 2020, aprobado por la Municipalidad de Siquirres, manifestando el rechazo  
2    total ante el Gobierno de la República en la figura del Presidente de la República y su gabinete  
3    y la Asamblea Legislativa, al proyecto de Ley 22.081 “Ley de reducción de jornadas en el sector  
4    Público,” por tratarse de una solución arbitraria y desproporcionada que vendrá a afectar no solo  
5    a los trabajadores, sino también al Comercio Local y a los Gobiernos Locales, reduciendo la  
6    Economía de todos los cantones y por ende de Costa Rica.....

7    **Acuerdo N°02:** Visto el oficio DREC-S.C.E09-037-2020, suscrito por la Señora Kattia Salazar  
8    Arroyo, Supervisora Centros Educativos-Cto09, Dirección Regional Coto, remite ternas para la  
9    aprobación de la Junta de Educación de la Escuela La Campiña.....

10    Analizadas las ternas por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar la integración de  
11    la Junta de Educación de la Escuela La Campiña, con la observación que en futuros procesos se  
12    respete la equidad de género y se envíe toda la documentación (copias de cédula, hoja de  
13    delincuencia de todos los miembros que integran las ternas, así como el acta de reunión de  
14    maestros o profesores).....

15    Esta Junta de Educación queda integrada como sigue:.....

16    Luis Concepción Chaves, cédula 6-01090607, Kenia María Salas Venegas, cedula 603500074,  
17    Wendoling Nathalia Alfaro Mena, cedula 114380295, María Evelyn Barboza Arroyo, cédula  
18    602310710 y Leidy Gabriela Noguera Herrera, cédula 603250349.....

19    **Acuerdo N°03:** Se conoce nota suscrita de Vecinos de Barrio el Capri #2, solicitan el arreglo  
20    del camino, que se encuentran en muy malas condiciones y ahí viven personas adultas mayores,  
21    el servicio de taxi no quieren entrar por el mal estado del camino. La reparación de este camino  
22    es una urgencia.....

23    Referente a esta solicitud se acuerda trasladar esta nota a la Administración para que analice  
24    esta solicitud y brinde un informe al Concejo Municipal.....

25    **Acuerdo N°04:** Por ser de competencia de esa institución se acuerda remitir a la División  
26    Eléctrica del Instituto Costarricense de Electricidad, solicitud de la Señora Yelda Margot  
27    Gutiérrez Mitre, vecina de la Cuesta Barrio La Chiripa, solicita se le ayude con la instalación  
28    del servicio de electricidad en la pequeña comunidad de La Chiripa 800 metros al oeste de la  
29    Pulpería La Chiripa, en razón que aún no existe el servicio ya mencionado.....

30    En este lugar se encuentran tres casas de habitación y tres más en proceso de construcción. En



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 una de las viviendas vive el padre de Doña Yelda, quien es un adulto mayor toma una serie de  
2 medicamentos los cuales deben permanecer en refrigeración para preservarlos en buen estado.  
3 Además hay un total de 14 niños que habitan en este sector, quienes asisten a la escuela y  
4 colegio, por lo que requieren con urgencia el servicio de electricidad y hoy por la situación de  
5 la Pandemia todo es virtual, y estos estudiantes quedan rezagados.....

6 **Acuerdo N°05:** Analizada la solicitud de los vecinos de Barrio El Carmen de Abrojo,  
7 propiamente del sector denominado “Antiguo basurero”, solicitan pronta intervención en vista  
8 de que en el camino propiamente en la vuelta que da hacia unas fincas una gran parte está  
9 socavado debido a las fuertes lluvias en los últimos días, consideran que tal vez con un sistema  
10 de gaviones se puede apoyar con material, para lo cual se requiere un estudio técnico de esa  
11 zona con carácter de urgencia antes que suceda algo peor ya que al lugar suben motorizados,  
12 vehículos livianos y pesados.....

13 Por ser de competencia de la administrativa se acuerda remitir a la Administración esta solicitud  
14 para su análisis y presente un informe al Concejo Municipal, sobre lo procedente en este caso.

15 **Acuerdo N°06:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda para su análisis y  
16 recomendación al Concejo el acuerdo #01, tomado por la Junta Vial Cantonal, en sesión  
17 extraordinaria N°004-2020, del 05 de agosto del 2020, aprobación del presupuesto ordinario  
18 2021 del presupuesto en ejecución de los recursos provenientes de la Ley #9329.....

19 De igual forma se acuerda convocar a la Comisión de Hacienda a reunión el día jueves 13 de  
20 agosto, a las 2:00 p.m., y que en dicha reunión esté presente el Asesor Legal del Concejo.....

21 De igual manera se traslada a esta Comisión para su análisis la liquidación de compromisos no  
22 pagados correspondiente al año 2019.....

23 **Acuerdo N°07:** Se acuerda brindar apoyo al acuerdo aprobado por la Corporación Municipal  
24 del Cantón de Grecia en Sesión Ordinaria del 30 de julio del 2020. Moción presentada por los  
25 regidores Andrés Stanley Ugalde y Karla Chávez González.....

26 Por el interés que representa para el cantón de Grecia y el País en general, manifestar nuestra  
27 rotunda oposición a la venta o concesión de la FANAL, así como mostrar total desacuerdo por  
28 la aprobación por parte del Gobierno de la República, del Fondo de “Pre inversión” para  
29 determinar el costo de la FANAL y valorar el posible escenario de venta de este activo del estado  
30 costarricense, según declaraciones públicas emitidas por la Ministra de Planificación Nacional



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 y Política Económica, Sra. Pilar Garrido Gonzalo.....

2 **Acuerdo N°08:** Se acuerda brindar apoyo al acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de  
3 Quepos, acuerdo N°23, en sesión Ordinaria N°018-2020, celebrada el día martes 27 de julio del  
4 2020.....

5 Solicitar a los 82 Concejos Municipales del país, priorizar el tema de la violencia contra la mujer  
6 dentro de cada uno de sus cantones y tomen acciones concretas para evitar que las mujeres sigan  
7 sufriendo a raíz de lamentable problemática.....

8 **Acuerdo N°09:** Se acuerda dar apoyo al acuerdo N°03, aprobado por el Concejo Municipal de  
9 Heredia, en la sesión Ordinaria N°023-2020, celebrada el 03 de agosto del 2020, para manifestar  
10 el apoyo al pronunciamiento de la RECOM, contenido en el documento CTR-239-2020,  
11 fomentando la apertura de espacios de sensibilización y evidencia de cualquier acto de violencia  
12 política dentro del Concejo Municipal y otros espacios políticos.....

13 Instar a nuestros compañeros (as) de los Concejos Municipales a que cuenten con el espacio en  
14 esta comisión como apoyo y coadyuvancia para denunciar cualquier situación que consideren  
15 por su actuar como violencia política.....

16 Instar a los diputados (as) de la república a la pronta aprobación del proyecto de Ley N°20.308  
17 “Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres”, por tratarse de una herramienta  
18 jurídica necesaria y urgente para la protección de las mujeres que participan en la política y que  
19 constantemente son víctimas de la violencia política.....

20 **Acuerdo N°10:** De conformidad con la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos se  
21 acuerda trasladar al Asesor Legal del Concejo Municipal el informe realizado por el Asesor de  
22 la Administración Municipal, referente al caso del desalojo de la señora Shirley Herrera de un  
23 lote municipal ubicado en la Cartonera de Ciudad Neily, para lo cual se le otorga un plazo de  
24 15 día para presentar el respectivo informe.....

25 **Acuerdo N°11:** De conformidad con la recomendación de la Comisión Especial de  
26 nombramiento del Auditor Interno, por unanimidad se acuerda aprobar el cartel del Concurso  
27 Público para la selección y nombramiento del Auditor(a) Interno (a) de la municipalidad de  
28 Corredores y así se prosiga con las etapas subsiguientes, que establece el Manual Interno de este  
29 Concurso Público.....

30 De igual forma se autorice a la señora Sonia González, secretaria del Concejo Municipal, para



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 que proceda con la publicación del cartel aquí referido, en un diario de circulación nacional, y  
2 otros medios oficiales de la municipalidad de Corredores.....

3 **Acuerdo N°12:** Se acuerda solicitar a la Comisión de Jurídicos analizar el pronunciamiento de  
4 la Unión Nacional de Gobiernos Locales, referente a la participación de vecinos en las sesiones  
5 virtuales.....

6 **Acuerdo N°13:** Se acuerda dar apoyo a las gestiones que realiza la Directora Ejecutiva de La  
7 Unión Nacional de Gobiernos Locales, ante al Señor Roberto Thompson Chacón, Diputado  
8 Asamblea Legislativa, le comunica que desde esa organización dan seguimiento a los procesos  
9 relacionados con las transferencias de los recursos que le corresponde a las municipalidades por  
10 la Ley 8114 para el mantenimiento de la red vial cantonal. Según Caja Única del Estado los  
11 tractos se depositan a las Municipalidades bimensualmente; esto quiere decir que el III tracto  
12 corresponde a mayo-junio debió haberse depositado el 28 de julio pasado, para lo cual detallan  
13 las gestiones que han realizado ante Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, ya que a la  
14 fecha no se ha girado el III tracto a los Gobiernos Locales.....

15 Remite esta información dado el interés que usted ha manifestado en los últimos días respecto  
16 del tema, por lo que agradece interponer sus buenos oficios para procurar que el Ministerio de  
17 Hacienda concrete las transferencias, dada la importancia de estos recursos para que las  
18 municipalidades puedan atender sus compromisos con la red vial cantonal, así como promover  
19 la competitividad, calidad de vida y seguridad de los ciudadanos de sus cantones.....

20 **Acuerdo N°14:** Analizado el informe enviado vía correo electrónico del 05 de agosto del 2020,  
21 suscrito por la Máster Grace Beita Alpizar, Directora Regional de Educación Coto, dando  
22 respuesta al acuerdo N°05 aprobado por el Concejo municipal de Corredores en sesión ordinaria  
23 N°09, celebrada el día 30 de junio del año 2020, adjunta para conocimiento, resultado de la  
24 investigación sumaria realizada por la Señora Kattia Salazar Arroyo, en la que determina que  
25 no existe mérito para recomendar una destitución de los miembros actuales de la Junta de  
26 Educación de la Escuela La Fortuna, por las razones o fundamentos que se detallan en el oficio  
27 DREC-S.C.E09-036-2020.....

28 El Concejo Municipal acuerda dar por recibido este informe.....

29 **Acuerdo N°15:** Visto el oficio CNE-PRE-UAL-OF-0078-2020, suscrito por el Ingeniero  
30 Alexander Solís Delgado, Presidente Comisión Nacional de Emergencias, da respuesta a oficio



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15**  
**10 DE AGOSTO DEL 2020**

1 SG/405/2020 del 21 de julio del 2020, mediante el cual solicita la reconsideración de la alerta  
2 naranja y reapertura del comercio en el cantón de Corredores, en el marco de la emergencia por  
3 COVID-19.....

4 Referente a este oficio se acuerda que se remita a cada regidor, síndico y a la Administración  
5 para que sea analizado y así tener un criterio para la próxima sesión.....

6 **Acuerdo N°16:** Conocido y analizado el correo electrónico de fecha 09 de agosto del 2020,  
7 suscrito por la Licenciada Rosario Aguilar Vargas, Jefatura ULDES Corredores, dirigido al  
8 Señor José Gómez Gómez, Sindico Distrito Paso Canoas, le traslada adjunto la información  
9 (inversión realizada por el IMAS en el cantón de enero a agosto 2020) y aprovecha para solicitar,  
10 que en cada distrito se gestione la apertura de un lugar donde las familias puedan enviar la  
11 documentación solicitada por el IMAS, ante los cierres temporales de la oficina a raíz de la  
12 pandemia.....

13 Referente a éste comunicado se acuerda deplorar la información brindada, mediante este correo  
14 donde se indica que habrá cierres temporales de las oficinas del IMAS por la pandemia, cuando  
15 es precisamente en esta época donde el IMAS debería estar más atento a las necesidades de las  
16 personas, y que si la municipalidad y otros entes tienen protocolos para atender al público y no  
17 han cerrado, al igual ellos pueden tomar los protocolos correspondientes y no cerrar al público.  
18 En cuanto a la solicitud de que se mantengan oficinas abiertas en cada distrito, que cada Concejo  
19 de Distrito valore la posibilidad de hacerlo y si no lo tiene que lo comunique el IMAS.....

20 **ARTÍCULO XII.**

21 **PROPUESTAS RECHAZADAS**.....

22 No se presentaron propuestas rechazadas.....

23 **ARTÍCULO XIII.**

24 **CIERRE DE LA SESIÓN**.....

25 Al haberse agotado la agenda del día al ser las seis de la tarde con treinta minutos del día lunes  
26 diez de agosto del 2020, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión.....

27  
28  
29 **Bernabé Chavarría Hernández**

30 **Presidente Municipal**

**Sonia González Núñez**

**Secretaria Concejo Municipal**